

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

20422 *Anuncio de la Notaría de don Enrique López Monzó sobre subasta extrajudicial.*

Hago saber: Que en mi Notaría se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente provisional 57630, de la siguiente finca:

Urbana: Vivienda tipo b-2, en planta segunda, con acceso por la escalera derecha del portal número dos, señalada con el número dieciséis de los elementos individuales del edificio de cuatro plantas en la calle denominada Rafael Alberti, número 5, de Roquetas de Mar, ocupa una superficie construida de ochenta y seis metros con sesenta y ocho decímetros cuadrados y útil de setenta y un metros, con ochenta y tres decímetros cuadrados, que linda: Al Norte, patio de luz, ventilación del edificio y vivienda tipo A-2 de igual planta con acceso por la escalera derecha; al Sur, caja de escaleras, rellano distribuidor y vivienda tipo C-2 de igual planta y acceso, al Este, caja de escaleras (derecha e izquierda), rellanos distribuidores, vivienda tipo B-1, de igual planta y acceso y patio de luz y ventilación del edificio; y al Oeste, calle Rafael Alberti.

Cuota: Es de dos enteros y seis centésimas por ciento.

Registro: Número 1 de Roquetas de Mar, tomo 1.923, libro 386, folio 209, finca 11.727, inscripción 11.^a

Se señala la primera subasta para el día 27 de julio de 2.011, a las 10:30 horas; la segunda, en su caso, para el día 22 de agosto de 2011 a las 10:30 horas; y la tercera, en el suyo, para el día 15 de septiembre de 2011, a las 10:30 horas; en caso de llegarse a licitación entre el dueño y el acreedor, se señala para el día 22 de septiembre de 2011, a las 10:30 horas.

Todas las subastas se celebrarán en mi Notaría, sita en calle Aduana, 11, 2.^a planta, Roquetas de Mar (Almería).

El tipo para la primera subasta es de ciento treinta y un mil novecientos noventa y siete euros (131.997,00 euros); para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción a tipo.

La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Los postores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente al 30 por ciento del tipo que corresponda en la 1.^a y 2.^a subasta y en la 3.^a un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Roquetas de Mar, 13 de junio de 2011.- Notario.

ID: A110049911-1